para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Acuerdo para nombrar depositario del posito desta villa para este año de 1727

En la villa de Molina en treinta y un dias del mes de Mayo de mill setecientos veinte y siete años los S.res Matheolas Monzon Joseph Laura Alcaldes ordinarios Alexandro Diaz navarro y Joseph Picaro Regidores Consejo Justicia y Regimiento della Juntos en su Ayuntamiento como lo estilan para conferir cosas pertenecientes al bien publico = y dixeron que por quanto haviendo cumplido Estevan Piqueras vezino desta villa con el encargo de depositario del caudal del posito della y ser necesario el aver de nombrar otro para este año de setez.os veinte y siete respecto de aver dado tambien sus cuentas dho Estevan Piqueras, y en atencion a concurrir los requisitos que se requieren para tal depositario de avono y demas circunstancias concernientes a el, en Miguel Perez Ferz vezino desta dha villa por lo qual desde luego usando sus mercedes del derecho que les asiste le nombran por tal al suso dho para que administre dho caudal este presente año y parte del que viene de setez.os veinte y ocho, y mandaron se le notifique y haga saver a dho Miguel Perez Ferz este nombramiento para que lo acepte y jure y haga el deber y fho se le entregue el memorial que se a practicado para la cobranza del trigo que se a de hazer en esta proxima cose-